REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO acumulada con DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL Rad. 1100131-10-027-2021-00844-00

Bogotá, D. C., treinta (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

So pena de rechazo, se concede a la demandante el término de ejecutoria de la presente providencia a fin de que aporte constancia de envío de la subsanación y sus anexos al demandado (art. 6 Decreto 806 de 2020). En firme esta decisión ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>053</u> FECHA <u>01-ABRIL-2022</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria

KR